

ACCESO A LOS RECURSOS DEL

# FONDO ESPECIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO



fmam

FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL  
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA



# ÍNDICE

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	2
GLOSARIO .....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVOS DEL FECC.....	7
La adaptación al cambio climático en el FECC .....	7
La transferencia de tecnología en el FECC.....	8
NORMAS Y POLÍTICAS DEL FECC.....	8
PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN EL CICLO DE LOS PROYECTOS SIMPLIFICADO DEL FECC .....	8
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.....	9
PLANTEAMIENTO PROGRAMÁTICO.....	12
CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES .....	13
Criterios para la aprobación de la FIP .....	13
Criterios para la ratificación/aprobación del proyecto por la Dirección Ejecutiva .....	14
COSTO DE ADAPTACIÓN Y COFINANCIAMIENTO.....	15
Ejemplo 1 .....	16
Ejemplo 2 .....	17
ANEXO I — Plantilla de la FIP .....	18
ANEXO II — Plantilla de DPP del FECC.....	23
ANEXO III — Plantilla de ratificación de la Dirección Ejecutiva del FECC .....	27
ANEXO IV — Decisión 5/CP.9.....	37

## LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>BAfD</b>	Banco Africano de Desarrollo
<b>BAAsD</b>	Banco Asiático de Desarrollo
<b>BERD</b>	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BMD</b>	Banco multilateral de desarrollo
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>CP</b>	Conferencia de las Partes
<b>DPP</b>	Donación para la preparación del proyecto
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
<b>FECC</b>	Fondo Especial para el Cambio Climático
<b>FIDA</b>	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
<b>FIP</b>	Ficha de identificación del proyecto
<b>FMAM</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<b>FPMA</b>	Fondo para los Países Menos Adelantados
<b>OC</b>	Organización comunitaria
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>ONUDI</b>	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
<b>OSB</b>	Ordenación sostenible de los bosques
<b>PNAA</b>	Programa nacional de acción para la adaptación al cambio climático
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>SATR</b>	Sistema para la Asignación Transparente de Recursos
<b>STAP</b>	Grupo Asesor Científico y Tecnológico

El **Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)** es el órgano de administración de los fondos del FECC y el FPMA; las políticas operacionales, los procedimientos y la estructura de gobierno del FMAM resultan aplicables a estos fondos, a menos que la CP, en las orientaciones que imparta, y el Consejo del FECC/FPMA decidan otra cosa. Su estructura de gobierno consta de la Asamblea, el Consejo, la Secretaría, 10 organismos, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), y la Oficina de Seguimiento y Evaluación (de carácter independiente).

Todo país que recibe financiamiento del FMAM designa a un **coordinador operacional del FMAM**, que es responsable de los aspectos operacionales de las actividades del FMAM, como ratificar las propuestas de proyecto para confirmar que se ajustan a los planes y prioridades nacionales, y facilitar la coordinación, integración y proceso de consultas del FMAM a nivel del país<sup>1</sup>.

El **Consejo del FECC/FPMA** es el principal órgano de gobierno del FECC. Funciona como directorio independiente, con la responsabilidad principal de formular, aprobar y evaluar las políticas y los programas del FECC. Está integrado por 32 miembros que representan a los países miembros del FMAM: 14 representan a grupos de países donantes y 18, a grupos de países receptores. Como las decisiones se toman por consenso, para constituir quórum se requieren las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

La **Dirección Ejecutiva y Presidencia** del FMAM es la autoridad máxima de la **Secretaría del FMAM**, que coordina la ejecución de los proyectos y programas del FECC, así como la formulación de las políticas y estrategias operacionales.

La **Secretaría** del FMAM coordina la ejecución general de las actividades del FMAM. Presta servicios a la Asamblea y al Consejo, ante los que es responsable.

La autoridad máxima de la Secretaría es la **Dirección Ejecutiva**, a quien se designa para cumplir un mandato de tres años, y ella puede ser designada nuevamente por el Consejo.

Los **organismos** del FMAM son las instituciones operativas del FMAM. El FMAM prepara sus proyectos a través de 10 organismos de ejecución: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

El **Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP)** presta asesoramiento de carácter independiente para hacer recomendaciones al FMAM acerca de los aspectos científicos y técnicos de los programas y las políticas. Los miembros del STAP son designados por el Director Ejecutivo del PNUMA, en consulta con la Dirección Ejecutiva del FMAM, el Administrador del PNUD y el Presidente del Banco Mundial.

La **Oficina de Seguimiento y Evaluación** (de carácter independiente) brinda las bases para la toma de decisiones acerca de la modificación y mejora de las políticas, estrategias, gestión de los programas, procedimientos y proyectos; promueve la rendición de cuentas por el uso de los recursos frente a los objetivos de los proyectos; documenta lo acontecido y brinda información para actividades posteriores, y promueve la gestión de los conocimientos sobre los resultados, el desempeño y las enseñanzas aprendidas.

---

1. [http://www.gefcountrysupport.org/report\\_detail.cfm?projectId=172](http://www.gefcountrysupport.org/report_detail.cfm?projectId=172)

Los **coordinadores del FMAM** (representantes en los países) son funcionarios públicos, designados por los países miembros, y son responsables de las actividades del FMAM y de asegurar que los proyectos del FMAM sean impulsados por los países y se basen en las prioridades nacionales. La lista completa de coordinadores del FMAM, incluidos nombre, cargo, organismo público, dirección completa, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, puede consultarse en: [http://www.thegef.org/gef/focal\\_points\\_list](http://www.thegef.org/gef/focal_points_list)

Los **asociados en los proyectos** son las organizaciones y entidades que ejecutan los proyectos en el terreno, incluidos Gobiernos, instituciones nacionales, organismos internacionales, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, y entidades del sector privado<sup>2</sup>.

Los organismos públicos, las ONG, las comunidades, las asociaciones, etc., son ejemplos de **interesados** en cualquier proyecto específico del FMAM. Se aconseja celebrar consultas extensas con los grupos de interesados, a partir de la etapa de planificación del proyecto.

La **ficha de identificación del proyecto (FIP)** consiste en una descripción breve (de un máximo de cuatro páginas) de la idea del proyecto, que el FMAM usa para determinar si el proyecto cumple con algunos criterios básicos. Si lo hace, se lo incluye en la cartera de proyectos en tramitación del FMAM, es decir, los fondos se asignan al proyecto para cubrir su costo total (los fondos no se comprometen hasta su ratificación por la Dirección Ejecutiva).

Una **donación para la preparación del proyecto (DPP)** es un monto reducido de fondos que puede utilizarse para cubrir costos parciales de la preparación del proyecto incurridos por el promotor del proyecto.

---

2. <http://www.climatefundsupdate.org/listing/least-developed-countries-fund>





*“La Conferencia de las Partes, [...]*

*Destacando la importancia de la financiación bilateral y multilateral para apoyar la ejecución de los programas, actividades y medidas en la esfera del cambio climático,*

*Observando que el Fondo Especial para el Cambio Climático apoya la aplicación de la Convención, contribuye al logro de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo del milenio, así como a la integración de las consideraciones relativas al cambio climático en las actividades para el desarrollo, [...]”*

*(Extraído de la Decisión 5/CP.9, Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>3</sup>)*

---

3. Véase el texto completo de la Decisión 5/CP.9 en el anexo IV.







## INTRODUCCIÓN

1. El Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) se creó en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para financiar programas, actividades y medidas de transferencia de tecnología que sean complementarios de los financiados actualmente por los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y todo financiamiento bilateral y multilateral.
2. El FECC se creó con cuatro servicios distintos de financiamiento:
  - a. adaptación al cambio climático;
  - b. transferencia de tecnología;
  - c. energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y gestión de desechos;
  - d. diversificación económica para los países dependientes de los combustibles fósiles<sup>4</sup>.

Hasta ahora, solo están funcionando los servicios relativos a la adaptación al cambio climático [a] y la transferencia de tecnología [b]).

3. En la Conferencia de las Partes (CP), en su noveno período de sesiones, se decidió además lo siguiente:
  - El Fondo Especial para el Cambio Climático debe servir de catalizador para obtener recursos adicionales de las fuentes bilaterales y de otras fuentes multilaterales;
  - Las actividades que se han de financiar deben ser impulsadas por los propios países, justificar su costo e integrarse en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza;
  - Las actividades de adaptación para hacer frente a las repercusiones adversas del cambio climático deben tener la máxima prioridad en la financiación;
  - La transferencia de tecnología y las actividades conexas de fomento de la capacidad serán también esferas esenciales para la obtención de recursos del Fondo Especial para el Cambio Climático<sup>5</sup>.

4. Todo país que no esté incluido en el anexo I y que sea parte de la CMNUCC puede recibir financiamiento para proyectos en el marco del FECC<sup>6</sup>. Los países del anexo II de la CMNUCC aportan el financiamiento para el FECC, junto con algunos países del anexo I, así como todo país no incluido en el anexo I que quiera contribuir voluntariamente al fondo.

## OBJETIVOS DEL FECC

5. Actualmente, el objetivo del FECC es respaldar programas y proyectos de adaptación al cambio climático y transferencia de tecnología:
  - que se lleven a cabo a iniciativa de los países, sean eficaces en función de los costos y estén integrados en estrategias nacionales de desarrollo sostenible y de reducción de la pobreza;
  - que tengan en cuenta las comunicaciones nacionales o los programas nacionales de acción para la adaptación al cambio climático (PNAA) y otros estudios e información pertinentes proporcionados por la Parte solicitante.

## LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL FECC

6. Con los proyectos de adaptación al cambio climático del FECC se respalda la ejecución de medidas de adaptación en las partes no incluidas en el anexo I. En la orientación impartida por la CP se enuncian las siguientes esferas para la ejecución de actividades de adaptación en el marco del FECC, a saber:
  - a) gestión de los recursos hídricos;
  - b) ordenación de las tierras;
  - c) agricultura;
  - d) salud<sup>7</sup>;
  - e) desarrollo de infraestructuras;
  - f) ecosistemas frágiles, entre ellos, los ecosistemas montañosos;
  - g) ordenación integrada de las zonas costeras;
  - h) gestión de riesgos de desastres relacionados con el cambio climático<sup>8</sup>.

4. Concretamente: "Actividades para prestar asistencia a los países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo para diversificar sus economías".

5. Véase el anexo IV.

6. Decisión de la CP, CP 7: Conferencia de las Partes (CP), séptimo período de sesiones, 29 de octubre al 10 de noviembre de 2001, Marrakech, Marruecos.

7. Incluida la vigilancia de las enfermedades y los vectores afectados por el cambio climático, y los sistemas conexos de previsión y alerta temprana y, en este contexto, el mejoramiento de la prevención y la lucha contra las enfermedades.

8. Incluido el apoyo a los centros y las redes de información nacionales y regionales existentes y, en caso necesario, el establecimiento de estos para intervenir rápidamente ante fenómenos meteorológicos extremos, utilizando en el mayor grado posible la tecnología de la información.

## TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL FECC

7. La transferencia de tecnología en el marco del FECC se centra en la transferencia de tecnologías ecológicamente sostenibles, y se concentra, sin que la mención sea taxativa, en tecnologías para reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, de acuerdo con las recomendaciones de las comunicaciones nacionales, evaluaciones de la tecnología y otra información pertinente.
8. Según la orientación de la CP<sup>9</sup>, el FECC puede respaldar lo siguiente:
  - a) la aplicación de los resultados de las evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología;
  - b) la información sobre la tecnología;
  - c) el fomento de la capacidad para la transferencia de tecnología;
  - d) los entornos favorables.

## NORMAS Y POLÍTICAS DEL FECC

9. Cuando se creó el FECC en el séptimo período de sesiones de la CP de la CMNUCC, la CP pidió al FMAM que administrara el FECC, y que el Banco Mundial actuara como administrador fiduciario. El FMAM recibe orientaciones de la CP de la CMNUCC y presenta informes a la misma. El órgano de gobierno del FECC es el Consejo del FECC y el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA), que se reúne dos veces al año.

**CUADRO 1 PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO DEL FMAM Y EL FECC**

	FONDOS FIDUCIARIOS CONVENCIONALES DEL FMAM	FECC
Los proyectos deben generar beneficios para el medio ambiente mundial	Sí	No*
Los proyectos deben generar beneficios en materia de adaptación	No	Sí*
El financiamiento se asigna conforme al Marco de Asignación de Recursos o el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR)	Sí	No
Los proyectos se financian de acuerdo con el principio del "costo incremental"	Sí	No*

\* Excluidos los proyectos de transferencia de tecnología para proyectos de mitigación.

9. Véase la Decisión 5/CP.9 en el anexo IV.

10. [http://www.thegef.org/gef/public\\_involvement](http://www.thegef.org/gef/public_involvement)

10. El FECC sigue los procedimientos del FMAM y, a fin de asegurar una sólida gestión financiera, también sigue las normas fiduciarias, los marcos basados en los resultados y las prácticas de seguimiento y evaluación del FMAM. El FECC también sigue las políticas operacionales del FMAM, salvo cuando el Consejo del FECC/FPMA decide lo contrario en respuesta a orientaciones de la CP, según consta en el cuadro 1.
11. Para cumplir con su mandato, el FECC cuenta con varias características únicas y novedosas, en comparación con otros tipos de financiamiento del FMAM. Algunas de las principales características, que se resumen en el cuadro 1, se discuten más adelante en el documento.

## PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN EL CICLO DE LOS PROYECTOS SIMPLIFICADO DEL FECC

### RESUMEN DEL PROCESO Y CONCEPTOS BÁSICOS

- El promotor del proyecto del FECC formula la idea de un proyecto y solicita la asistencia de un **organismo de ejecución** del FMAM (véase el gráfico 1).
  - El **promotor del proyecto del FECC se asegura la ratificación del coordinador operacional del FMAM en el país**.
  - Los proyectos de más de USD 1 millón se denominan "**proyectos mayores**"; los de hasta USD 1 millón se denominan "**proyectos medianos**". Los proyectos medianos se ajustan a un ciclo de los proyectos más simplificado que el de los proyectos mayores.
  - En el caso de los proyectos mayores, la presentación al FMAM en el marco del FECC comienza con una **ficha de identificación del proyecto (FIP)**, y sigue con el **formulario de ratificación por la Dirección Ejecutiva**.
  - Los proyectos medianos pueden comenzar con el formulario de ratificación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que la Dirección Ejecutiva del FMAM ratifica el proyecto, se libera el financiamiento al organismo de ejecución.
12. El ciclo de los proyectos del FECC es similar al utilizado por el Fondo Fiduciario del FMAM.
  13. La coordinación entre los interesados debe establecerse al comienzo del proceso, y antes del envío de una solicitud de financiamiento al FMAM, conforme a la Política de Participación Pública del FMAM<sup>10</sup>. La solicitud de financiamiento será presentada a través del organismo seleccionado.

14. Entre los 10 organismos del FMAM debe seleccionarse el organismo de ejecución más adecuado para el proyecto en cuestión<sup>11</sup>.
15. El Consejo del FECC/FPMA o la Dirección Ejecutiva del FMAM aprueban cada una de las etapas del ciclo de los proyectos.
16. En el caso de los **proyectos mayores**, las etapas del ciclo de los proyectos del FECC también comprenden la presentación de una FIP, incluida una **donación para la preparación del proyecto** si se quisiera (DPP) (esta es opcional). Una vez aprobada la FIP por el Consejo del FECC/FPMA, el organismo del FMAM colabora con el promotor del proyecto para preparar plenamente este en un minucioso documento completo del proyecto. La Dirección Ejecutiva del FMAM ratifica el proyecto, que después está listo para su ejecución.
17. La Dirección Ejecutiva aprueba todo **proyecto mediano**, lo que puede hacerse en un paso. Esto significa que el promotor puede empezar presentando un minucioso documento completo del proyecto. Una vez aprobado el documento del proyecto por la Dirección Ejecutiva del FMAM, puede empezar la ejecución. Sin embargo, si el promotor quiere acceder a una DPP, también se requiere una FIP aprobada para los proyectos medianos.
18. El organismo del FMAM colabora estrechamente con el país en cada etapa sucesiva, y en última instancia presta asistencia al país para ejecutar el proyecto.
19. Las plantillas de la FIP, la DPP y la ratificación/aprobación del proyecto por la Dirección Ejecutiva figuran en los anexos I, II y III, respectivamente. Las plantillas utilizadas para solicitar financiamiento del FECC pueden descargarse del sitio web del FMAM<sup>12</sup>.

## REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

20. Después de la ratificación del proyecto por la Dirección Ejecutiva, el financiamiento del FECC está listo para su liberación al país a través del organismo de ejecución. Puede empezar la ejecución del proyecto.
21. La Secretaría del FMAM, con la colaboración de sus organismos, ha preparado un marco de gestión de resultados de FECC/FPMA<sup>13</sup> a fin de medir el avance y los resultados del proyecto. Por lo tanto, el organismo de ejecución es responsable de la preparación de informes específicos durante algunas etapas del proyecto.
22. En el curso de la ejecución, el organismo tiene la responsabilidad de presentar informes anuales sobre

### GRÁFICO 1 ORGANISMOS DEL FMAM



WWW.ADB.ORG



WWW.AFDB.ORG



**European Bank**  
for Reconstruction and Development

WWW.EBRD.COM



WWW.FAO.ORG



WWW.IADB.ORG



WWW.IFAD.ORG



WWW.UNDP.ORG



WWW.UNEP.ORG



WWW.UNIDO.ORG



WWW.WORLD BANK.ORG

11. Las directrices del FMAM que sirven de ayuda para la selección del organismo adecuado según su ventaja comparativa en materia de adaptación al cambio climático pueden consultarse en línea: [http://www.thegef.org/gef/gef\\_agencies](http://www.thegef.org/gef/gef_agencies).

12. <http://www.thegef.org/gef/guidelines%20templates%20PPG%20PIF%20PDF%20Endorsement>

13. [http://www.thegef.org/gef/SCCF\\_Results](http://www.thegef.org/gef/SCCF_Results)

## PRIMER PASO.

QUIÉN: **Promotor del proyecto y organismo de ejecución**

QUÉ: **Idea del proyecto**

- El promotor del proyecto —un Gobierno, una organización no gubernamental (ONG) o una organización comunitaria (OC) de una parte no incluida en el anexo I— procura asociarse con uno de los 10 organismos del FMAM y obtener la ratificación de la idea del proyecto por parte del coordinador operacional del FMAM.
- Presentación de la idea en la FIP a la Secretaría del FMAM. En esta etapa también puede presentarse una solicitud de DPP.

QUIÉN: **Secretaría del FMAM y Consejo del FECC/FPMA**

QUÉ: **Examen de la idea del proyecto (FIP)**

- La Secretaría del FMAM realiza el examen técnico de la FIP. La norma de servicio del FMAM para esta etapa es de 10 días hábiles. Si la Secretaría del FMAM recomienda la FIP, se la publica en el sitio web para el Consejo del FECC/FPMA. (En caso contrario, el proyecto puede devolverse para su revisión, o rechazarse, si no resulta admisible).
- El Consejo del FECC/FPMA tiene cuatro semanas para examinar la FIP antes de la reunión del consejo sobre el programa de trabajo. La aprobación se otorga tácitamente.
- Si se ha aprobado una solicitud de DPP, se libera el financiamiento de esta donación.

## SEGUNDO PASO.

QUIÉN: **Promotor del proyecto y organismo de ejecución**

QUÉ: **Preparación del proyecto**

- Se espera que la preparación del proyecto se termine a la brevedad posible y, a más tardar, dentro de los 18 meses de la fecha de aprobación de la FIP por el Consejo del FECC/FPMA.

QUIÉN: **Secretaría (y Consejo, en caso necesario) del FMAM**

QUÉ: **Ratificación/aprobación del documento del proyecto**

- Una vez presentada la propuesta del proyecto mayor, la norma de servicio del FMAM para su tramitación, incluido un examen técnico, es de 10 días hábiles.
- Se distribuye al Consejo **solo** en las siguientes circunstancias:
  - cuando un miembro del Consejo haya solicitado, en el momento de la aprobación de la FIP, que la Secretaría distribuya el documento final del proyecto al Consejo para su examen antes de la ratificación;
  - cuando la Dirección Ejecutiva del FMAM, una vez hecho el pertinente examen, haya determinado que se han producido grandes cambios en el alcance y planteamiento del proyecto desde la aprobación de la FIP.
- La Dirección Ejecutiva del FMAM ratifica el proyecto. Siguen el desembolso y la ejecución.

## OPCIÓN 1

QUIÉN: **Promotor del proyecto y organismo de ejecución**

QUÉ: **Idea del proyecto**

- El promotor del proyecto de una parte no incluida en el anexo I procura asociarse con uno de los 10 organismos del FMAM y obtener la ratificación de la idea del proyecto por parte del coordinador operacional del FMAM.

QUIÉN: **Secretaría del FMAM**

QUÉ: **Ratificación/aprobación del documento del proyecto**

- Presentación del documento completo del proyecto. La Dirección Ejecutiva aprueba el proyecto y pueden empezar la ejecución y el desembolso.

## OPCIÓN 2 PRIMER PASO.

QUIÉN: **Promotor del proyecto y organismo de ejecución**

QUÉ: **Idea del proyecto**

- El promotor del proyecto —una persona o entidad— procura asociarse con uno de los 10 organismos del FMAM y obtener la ratificación de la idea del proyecto por parte del coordinador operacional del FMAM.
- Presentación de la idea en la FIP si se presenta una solicitud de DPP (la DPP no puede otorgarse antes de que se haya aprobado la FIP).

QUIÉN: **Secretaría del FMAM**

QUÉ: **Examen de la idea del proyecto (FIP) y de la DPP**

- La norma de servicio del FMAM para esta etapa es de 10 días hábiles. Después de un examen técnico, la Dirección Ejecutiva del FMAM aprueba la FIP y la DPP, o ellas se devuelven para su revisión o se rechazan, si no fueran admisibles. Una vez aprobadas, se libera el financiamiento de la DPP.

## SEGUNDO PASO.

QUIÉN: **Promotor del proyecto y organismo de ejecución**

QUÉ: **Preparación del proyecto**

- Se espera que la preparación del proyecto se termine a la brevedad posible, y a más tardar dentro de los 12 meses de la fecha de aprobación de la FIP por el Consejo del FECC/FPMA.

QUIÉN: **Secretaría del FMAM**

QUÉ: **Ratificación/aprobación del documento del proyecto**

- Una vez presentada la propuesta del proyecto mayor, la norma de servicio del FMAM para su tramitación, incluido un examen técnico, es de 10 días hábiles.
- La Dirección Ejecutiva del FMAM ratifica el proyecto. Siguen el desembolso y la ejecución.



la ejecución del proyecto. El instrumento de seguimiento y evaluación de las actividades de adaptación al cambio climático del FECC/FPMA se ha concebido para prestar asistencia para el seguimiento de los indicadores de efectos directos y productos de proyectos específicos, de los que se da cuenta en el informe anual sobre la ejecución del proyecto.

23. El marco de gestión de resultados de FECC/FPMA se aplica a todos los proyectos de adaptación financiados en virtud del FECC, ya sea en el marco de los servicios relativos a la adaptación al cambio climático [a)] o de los servicios relativos a la transferencia de tecnología [b)]. Los proyectos de transferencia de tecnología para la mitigación del cambio climático se ajustan al marco de gestión de resultados que resulta aplicable a los proyectos de mitigación del cambio climático financiados por el Fondo Fiduciario del FMAM<sup>14</sup>.
24. Únicamente para los proyectos mayores también se exige un examen de mitad de período. Este informe normalmente es más detallado que el informe sobre la ejecución del proyecto.
25. El organismo también debe presentar una evaluación final a la Oficina de Evaluación del FMAM dentro de los 12 meses siguientes a la terminación operacional del proyecto<sup>15</sup>.

## PLANTEAMIENTO PROGRAMÁTICO

26. En el contexto del FECC, el planteamiento programático relativo al financiamiento consiste en una combinación estratégica y de largo plazo de distintos proyectos interconectados destinados al logro de los objetivos del FECC, aprovechando las sinergias y la escala, en cuanto al alcance de los resultados.
27. El FECC se ajusta a los procedimientos del Fondo Fiduciario del FMAM para acceder a los recursos programáticos. En el último documento del Consejo, titulado “Ciclo de los proyectos del FMAM”, que está disponible en el sitio web del FMAM<sup>16</sup>, pueden encontrarse los pormenores del planteamiento programático, incluido concretamente el FECC.

---

14. <http://www.thegef.org/gef/node/1281> and [http://www.thegef.org/gef/Results\\_Learning](http://www.thegef.org/gef/Results_Learning)

15. En <http://www.thegef.com/gef/node/785> pueden consultarse las directrices para llevar a cabo una evaluación final.

16. <http://www.thegef.org/>



## CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES

### CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LA FIP

28. Al preparar la FIP, se deben explicitar la principal idea del proyecto y su coherencia con las actividades relacionadas. A continuación se analizan los criterios del examen de la FIP. El proceso de examen de la FIP brinda a los examinadores del FMAM la oportunidad de pedir aclaraciones al organismo de ejecución sobre cualquier cuestión. Durante la etapa siguiente de preparación del proyecto se pueden llevar a cabo más deliberaciones.
29. Las preguntas del examen pueden resumirse en cuatro categorías de información crucial que debe constar en la presentación de la FIP:

Idea básica del proyecto (beneficios en materia de adaptación y argumento del costo adicional en el caso de los proyectos de adaptación al cambio climático)<sup>17</sup>:

- ¿Cuáles son las posibles prácticas de desarrollo tal cual se realizan en el sector objetivo si no existiera el cambio climático?
- ¿Cuáles son las vulnerabilidades al cambio climático?
- Con la inversión del FECC, ¿cuáles son las actividades específicas de adaptación que se desarrollarán para aumentar la adaptación al cambio climático de la línea de base o las prácticas de desarrollo tal cual se realizan?

Armonía con las prioridades de los países:

- ¿Se ajusta el proyecto a las prioridades identificadas en las comunicaciones nacionales y en los programas nacionales y regionales, planes como los PNAA en el caso de los países menos adelantados, y evaluaciones de la tecnología cuando corresponda?

17. Los proyectos de mitigación del FECC deben seguir el principio del costo incremental y demostrar beneficios en materia de mitigación del cambio climático a nivel mundial, como lo harían si procuraran obtener financiamiento del Fondo Fiduciario del FMAM.



#### Plan de ejecución:

- ¿Quién ejecutará el proyecto y por qué (incluida la ventaja comparativa de los organismos de ejecución)?
- ¿Se está coordinando el proyecto con proyectos y programas conexos para evitar la duplicación de actividades?

#### Presupuesto indicativo y cofinanciamiento:

- ¿Qué ponderación tendrán los componentes del proyecto con respecto al presupuesto y por qué?
- ¿Qué niveles y fuentes de cofinanciamiento se prevén para el proyecto (véase la aclaración sobre el cofinanciamiento en la sección siguiente)?

Puede consultarse en línea una lista de preguntas que se hacen durante el proceso de examen interno a nivel de la FIP en la Secretaría del FMAM<sup>18</sup>.

### CRITERIOS PARA LA RATIFICACIÓN/APROBACIÓN DEL PROYECTO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

30. Como sucede con la FIP, las preguntas utilizadas para el examen del documento del proyecto realizado por el FMAM pueden resumirse en cuatro categorías de información crucial, que deben constar en la presentación de la solicitud de ratificación por la Dirección Ejecutiva:

**Idea del proyecto y argumento sobre el costo adicional:** *Semejante a la información proporcionada en la etapa de la FIP (véase la sección precedente sobre la FIP), pero con un detalle considerablemente mayor, especialmente en lo que se refiere a las actividades específicas de adaptación para cada uno de los componentes del proyecto y a la manera en que dichas actividades contribuirán al objetivo general del proyecto.*

**Plan de ejecución:** *Similar a la información proporcionada en la etapa de la FIP (véase la sección precedente sobre la FIP), pero con un detalle considerablemente mayor sobre los planes de ejecución y coordinación.*

**Presupuesto indicativo de cofinanciamiento:** *Similar a la información proporcionada en la etapa de la FIP (véase la sección anterior sobre la FIP), pero con un presupuesto minucioso y pormenorizado.*

**Cartas de ratificación de todo cofinanciamiento** (véase la aclaración sobre el cofinanciamiento en la sección siguiente)

#### Marco de seguimiento y evaluación:

- descripción clara y cronograma del proceso de seguimiento y evaluación;
- marco de resultados estratégicos del proyecto en el que se fijen indicadores claros del impacto, así como los valores de referencia y meta, para cada uno de los efectos directos y productos del proyecto.

18. <http://www.thegef.org/gef/guidelines>



31. Si no se describiera cabalmente uno o más de los puntos informativos cruciales en la presentación del pedido de ratificación por la Dirección Ejecutiva, el examinador no podrá proporcionar respuestas claras a las preguntas para el examen y deberá solicitar que el organismo de ejecución proporcione dicha información en una presentación revisada de solicitud de ratificación por la Dirección Ejecutiva. Sin embargo, en tanto la propuesta de proyecto sea coherente desde el punto de vista conceptual y financiero con la propuesta presentada en la FIP original, en esta etapa no se pone en duda la admisibilidad general del proyecto.

## COSTO DE ADAPTACIÓN Y COFINANCIAMIENTO

32. Para sus proyectos de adaptación, el FECC se propone financiar el costo total de las actividades de adaptación. En especial, financia medidas concretas de adaptación que reducen la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático y aumentan la capacidad de adaptación a ellos. Con todo, la adaptación y el desarrollo están estrechamente vinculados. En los documentos de programación del FECC/FPMA y las decisiones de la CP se ha captado esto en los siguientes términos y conceptos.
33. En las decisiones de la CP y en los documentos de programación del FECC/FPMA se hace referencia al costo total de la adaptación con la expresión "costo adicional". Este concepto se utiliza para explicar de qué manera los costos de la adaptación se suman a los de las prácticas de desarrollo tal cual se realizan. La expresión "prácticas de desarrollo tal cual se realizan" se refiere a las actividades que también se llevarían a cabo si no existiera el cambio climático. El FECC/FPMA cubre el costo total de las actividades de adaptación.
34. Por lo tanto, el cofinanciamiento en el contexto de los proyectos de adaptación financiados por el FECC se define como el costo en que se incurriría para llevar a cabo las prácticas de desarrollo tal cual se realizan. Este monto se considera la línea de base del proyecto y constituye el cofinanciamiento; más allá de él, el costo total de la adaptación es el denominado *costo adicional*, que se cubre con recursos del FECC.
35. El fundamento de este concepto de cofinanciamiento es usar los fondos del FECC para catalizar la adaptación al cambio climático en el contexto de una intervención mayor a favor del desarrollo. En este caso, el cofinanciamiento puede incluir asistencia para el desarrollo (bilateral o multilateral), partidas del presupuesto público, y contribuciones de ONG y grupos de la comunidad, en efectivo o a título de donación, en forma de préstamo, préstamo en condiciones concesionarias o en especie. El uso del financiamiento del FECC para integrar la adaptación en los proyectos grandes para inversión tiene posibilidades de tener un impacto mayor, al aprovecharse las ventajas de las sinergias y lograrse los beneficios de las economías de escala.
36. Así como con el FECC se financia el costo total de la adaptación, también se pueden financiar los proyectos independientes, siempre que lo que se financie resulten ser exclusivamente intervenciones a favor de la adaptación que no estén vinculadas a las prácticas de desarrollo tal cual se realizan. En general se espera que las inversiones básicas sean mayores que las del FECC.
37. Los coeficientes del desglose del presupuesto (es decir, la proporción de financiamiento que se destina a componentes de asistencia técnica, frente a las inversiones o la gestión del proyecto, etc.) para la actividad del FECC pueden ser distintos de los de la actividad básica; sin embargo, deben proporcionarse aclaraciones de por qué ello es necesario en las etapas de la FIP o la ratificación por la Dirección Ejecutiva. En el **ejemplo 1** se aclaran más los conceptos del costo de las actividades de adaptación y el cofinanciamiento en el contexto del acceso al financiamiento del FECC en virtud de los servicios relativos a la adaptación al cambio climático [a]). En el **ejemplo 2** figuran aclaraciones semejantes para los proyectos de transferencia de tecnología para la adaptación, para su financiamiento en virtud de los servicios de transferencia de tecnología [b]) del FECC, y también como ejemplo del planteamiento programático respecto de la adaptación, que se examina en la sección siguiente.
38. Los proyectos de transferencia de tecnología del FECC que se centran en la mitigación se ajustan a los mismos principios que los proyectos de transferencia de tecnología financiados en virtud del Fondo Fiduciario del FMAM<sup>19</sup>.

19. <http://www.thegef.org/gef/node/1281>

## EJEMPLO 1 COFINANCIAMIENTO Y COSTO DE LA ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO TAL CUAL SE REALIZAN

En este ejemplo se toma un proyecto ficticio de riego según las prácticas de desarrollo tal cual se realizan que podría estar en la etapa de planificación y diseño o ya en la de ejecución, y se muestra cómo podría llevarse a cabo una intervención para la adaptación al cambio climático financiada por el FECC. En este ejemplo, una zona de tierras bajas de una zona costera depende de la agricultura que, hasta ahora, se ha basado en el aprovechamiento de recursos hídricos subterráneos. Sin embargo, esta estrategia no es sostenible, lo que ha conducido al agotamiento y el deterioro de la calidad de los recursos hídricos. Por lo tanto, el Gobierno está considerando opciones para reemplazar el riego con recursos hídricos subterráneos por el riego con agua superficial, y decide pedir la asistencia de un organismo multilateral de desarrollo. No se tiene en cuenta el cambio climático ni sus efectos en los recursos hídricos en el futuro. En la columna de prácticas de desarrollo tal cual se realizan se describen los componentes del proyecto según esas prácticas. *Aun si la etapa de ejecución estuviera en marcha*, la adaptación al cambio climático podría aplicarse a los componentes 2 y 3. Sin embargo, como lo demuestra este ejemplo, la intervención en materia de cambio climático generalmente es más eficaz *si se la introduce en la etapa inicial de la intervención a favor del desarrollo*.

	LÍNEA DE BASE/PRÁCTICAS DE DESARROLLO TAL CUAL SE REALIZAN		CON EL CAMBIO CLIMÁTICO
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	<p>Para aumentar la producción agrícola en un delta de tierras bajas, el Gobierno ha respaldado el crecimiento agrícola mediante el aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos.</p> <p>Sin embargo, con el rápido desarrollo se ha producido un agotamiento excesivo de las reservas de agua subterránea con una disminución equivalente de la calidad del agua. Para solucionar este problema, el Gobierno ha estado examinando opciones para reemplazar el sistema de riego con recursos hídricos subterráneos por el de riego con agua superficial.</p>		Se prevé que el cambio climático disminuya la disponibilidad de agua y aumente el nivel del mar en esta zona de tierras bajas, lo que conducirá a la salinización del suelo y los acuíferos (intrusión de agua salada). Para solucionar este problema, el Gobierno ha solicitado que el organismo de ejecución integre las consideraciones relativas a la adaptación al cambio climático en el mencionado proyecto de riego.
<b>COMPONENTES DE PROYECTOS</b>	Componente n.º 1: Diseño, construcción y funcionamiento del sistema de agua superficial y programa de conexión (US\$205 millones).		La integración de las consideraciones relativas al cambio climático pueden comprender el diseño, la construcción y el funcionamiento con capacidad de adaptación al cambio climático, como el asegurar la existencia de un volumen suficiente de agua para contrarrestar los efectos del cambio climático, la planificación y la asignación de prioridades de zonas por regarse sobre la base de las consideraciones relativas al cambio climático y la determinación del tamaño del sistema para satisfacer la demanda máxima en los meses de verano que se prevé según los escenarios climáticos (US\$3 millones).
	Componente n.º 2: Apoyo técnico impulsado por el mercado para los agricultores pequeños y medianos (US\$2 millones).		Apoyo técnico a los agricultores en materia de cambio climático, incluida la sensibilización de los agricultores, la formulación de estrategias de fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático, como la diversificación de los ingresos, el seguro contra sequías y los sistemas de uso del agua (US\$700 000).
	Componente n.º 3: Apoyo para el fortalecimiento institucional y de la capacidad de la unidad de administración del proyecto, la Oficina Reguladora y el Consejo de Usuarios del Agua (US\$6 millones).		Apoyo para el fortalecimiento institucional y de la capacidad de la unidad de administración del proyecto, la Oficina Reguladora y el Consejo de Usuarios del Agua concretamente en lo que respecta a la adaptación al cambio climático (US\$1 millón).
<b>COSTO</b>	<b>Costo de las prácticas de desarrollo tal cual se realizan</b>		<b>Costo adicional de la adaptación</b>
<b>FINANCIADO POR</b>	Banco multilateral de desarrollo (BMD), Gobierno donante, Ministerio de Recursos Hídricos y Riego		FECC
	<b>COFINANCIAMIENTO</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA LA FIP</b>	<b>FINANCIAMIENTO DEL FECC</b>

## EJEMPLO 2 COFINANCIAMIENTO Y COSTO DE LA ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO TAL CUAL SE REALIZAN: PLANTEAMIENTO PROGRAMÁTICO INTEGRADO PARA LOS PROYECTOS DE ADAPTACIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SERVICIO PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA [B]

En este ejemplo se toma un grupo de proyectos ficticios de gestión de riesgos de agua y desastres según las prácticas de desarrollo tal cual se realizan que ya podrían estar en la etapa de planificación y diseño o bien en ejecución, y se muestra cómo se prepararía un *programa de adaptación al cambio climático que abarque varios sectores* financiado por el FECC en virtud del servicio para la transferencia de tecnología [b]. *En este ejemplo, un país que reúne los requisitos para recibir financiamiento del FECC procura usar de manera sostenible sus escasos recursos hídricos y gestionar las inundaciones graves ocasionales que producen daños. No se tienen en cuenta el cambio climático ni sus efectos en los recursos hídricos en el futuro. En la columna de prácticas de desarrollo tal cual se realizan se describen los componentes del proyecto según esas prácticas.*

Además, se prevé que el cambio climático agravará la escasez de agua y los efectos perniciosos de los fenómenos hidrológicos extremos. Por lo tanto, el Gobierno solicita la asistencia de una institución multilateral de desarrollo en materia de soluciones de tecnología de punta para la adaptación, mediante un *programa de adaptación que abarca a varios sectores* financiado con cargo al FECC. La transferencia de tecnología para las actividades de adaptación es cuidadosamente diseñada en coordinación con las actividades de adaptación y las prácticas de desarrollo tal cual se realizan, y se describe en la columna “con el cambio climático”.

	LÍNEA DE BASE/PRÁCTICAS DE DESARROLLO TAL CUAL SE REALIZAN	CON EL CAMBIO CLIMÁTICO
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	<p>El Gobierno de un país árido y con escasez de agua encara la perspectiva de la disminución de los recursos hídricos debido a los efectos conjuntos de una población en rápido aumento y la falta de fuentes de agua superficial y subterránea para satisfacer la demanda de la población y la economía.</p> <p>Mientras tanto, zonas específicas de este país son susceptibles de experimentar lluvias periódicas intensas, que ocasionalmente provocan inundaciones y causan daños moderados a los bienes.</p> <p>El Gobierno, por lo tanto, ha emprendido un programa nacional para promover el uso más eficiente de los recursos hídricos para fines agrícolas, industriales o domésticos. El Gobierno también está interesado en lograr los dos objetivos de aumentar la seguridad hídrica mediante la captación de agua de lluvia y gestionar el aspecto de desastres de estos fenómenos meteorológicos extremos.</p>	<p>Se prevé que el cambio climático hará que disminuyan las precipitaciones y, de esa manera, se reduzca más la disponibilidad de agua dulce de alta calidad en las fuentes de agua tanto superficial como subterránea. Además, en los modelos regionales se prevé un aumento considerable de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos.</p> <p>El Gobierno ha dado inicio a un plan de largo plazo para integrar la adaptación al cambio climático en políticas y planes sectoriales clave para el sector de agua y agricultura, incluido su programa nacional de eficiencia hídrica.</p> <p>Para solucionar este problema, el Gobierno ha estado examinando opciones de uso de fuentes de agua de baja calidad para fines agrícolas, industriales y posiblemente domésticos. Asimismo, el Ministerio de Recursos Hídricos está cooperando con el Ministerio de Ordenación Territorial y Obras Públicas en el estudio de tecnologías que permitan la captación de agua de lluvia mediante cambios en la hidrología que hacen falta para evitar posibles pérdidas de vida y un gran daño económico para la inversión como consecuencia de las inundaciones en el futuro.</p> <p>El Gobierno, por lo tanto, ha solicitado al organismo de ejecución que ejecute el programa de transferencia de tecnología para alcanzar los objetivos de la adaptación.</p>
<b>COMPONENTES DEL PROGRAMA</b>	<p>Proyecto: Inversiones en varias medidas de eficiencia hídrica a través del programa nacional de aumento de la eficiencia hídrica. Ellas comprenden los sistemas de fijación del precio del agua en zonas urbanas, el marco de gestión para la asignación de prioridades en materia de recursos hídricos limitados en zonas rurales, el aumento de la eficiencia de la infraestructura para el abastecimiento de agua, la promoción de cultivos de uso menos intensivo de agua en el sector agrícola, la protección de depósitos de agua, etc. (US\$100 millones).</p> <p>Proyecto: Capacitación de agricultores y personal de extensión en materia de gestión eficiente de los recursos hídricos para la agricultura a través del programa nacional de eficiencia hídrica (US\$5 millones).</p> <p>Proyecto: Construcción de estructuras de defensa contra las inundaciones, canales grandes a cielo abierto y alcantarillas tubulares rectangulares para encauzar las crecidas repentinas, que empiezan en las montañas inmediatamente detrás de la ciudad, hacia una llanura agrícola amplia aguas abajo del desarrollo urbano (US\$70 millones).</p> <p>Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad y capacitación de las instituciones nacionales y regionales responsables de la ejecución del programa nacional para aumentar la eficiencia hídrica (US\$1 millón).</p> <p>Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad de los consejos locales, incluidos los de asistencia técnica e infraestructura y equipamiento (US\$700 000).</p> <p>Proyecto: Desarrollo del sistema de alerta temprana para la gestión de riesgos de desastres (US\$1,2 millones).</p>	<p>Proyecto: Instalación experimental de tecnología novedosa —tecnología que permita el uso de, por ejemplo, agua salada y aguas servidas para riego a través de membranas unidireccionales y tuberías subterráneas instaladas en el terreno— en un número limitado de campos representativos, y capacitación de agricultores y personal de extensión en materia de gestión eficiente de los recursos hídricos (US\$4 millones).</p> <p>Proyecto: Aplicación experimental y promoción de tecnologías adecuadas de eficiencia hídrica y reciclado para los sectores agrícola e industrial (US\$2 millones).</p> <p>Proyecto: Extensión y elaboración de estructuras de defensa contra las inundaciones de acuerdo con las proyecciones sobre el cambio climático (US\$2 millones).</p> <p>Proyecto: Construcción de cuencas de retención de agua para almacenar las escorrentías encauzadas por canales y alcantarillas, para hacer lugar a la capacidad necesaria según las proyecciones sobre el cambio climático (US\$3 millones).</p> <p>Proyecto: Capacitación práctica de agricultores locales y personal técnico en materia de instalación, uso y mantenimiento del sistema mediante recursos de bajo costo disponibles a nivel local (US\$500 000).</p> <p>Proyecto: Promoción de cultivos resistentes a las sequías y de eficiencia hídrica (US\$500 000).</p> <p>Proyecto: Sensibilización y visitas sobre el terreno de los principales interesados a nivel nacional y regional para presentar la tecnología y sus posibilidades como medida de adaptación para el sector agrícola (US\$300 000).</p> <p>Proyecto: Desarrollo de un sistema de avanzada de alerta temprana y pronóstico de precipitaciones para fines de captación de recursos hídricos (US\$800 000).</p>
<b>COSTO</b>	<b>Costo de las prácticas de desarrollo tal cual se realizan</b>	<b>Costo adicional de la adaptación</b>
<b>FINANCIADO POR</b>	BMD, Gobierno donante, Ministerio de Recursos Hídricos y Riego, Ministerio de Agricultura	FECC

# ANEXO I

**Plantilla de la FIP**



# FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (FIP)<sup>1</sup>

TIPO DE PROYECTO: (elegir el tipo de proyecto)

TIPO DE FONDO FIDUCIARIO: (elegir el tipo de fondo)

## PRIMERA PARTE: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:			
País:		Número de identificación del proyecto del FMAM <sup>2</sup> :	
Organismo del FMAM:	(seleccionar) (seleccionar) (seleccionar)	Número de identificación del proyecto del organismo del FMAM:	
Otras instituciones encargadas de la ejecución:		Fecha de presentación:	
Esfera de actividad del FMAM:	(seleccionar)	Duración del proyecto (en meses):	
Nombre del programa principal (cuando corresponda): ➤ Para OSB/REDD-Plus <input type="checkbox"/>		Honorarios del organismo (US\$):	

### A. MARCO DE LA ESTRATEGIA SOBRE LA ESFERA DE ACTIVIDAD<sup>3</sup>:

Objetivos de la esfera de actividad	Efectos directos previstos de la esfera de actividad	Productos previstos de la esfera de actividad	Fondo fiduciario	Monto indicativo de la donación (US\$)	Monto indicativo del cofinanciamiento (US\$)
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)	Otros		(seleccionar)		
Subtotal				0	0
Costo de administración del proyecto <sup>4</sup>			(seleccionar)		
<b>Costo total del proyecto</b>				<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>1</sup> Es muy importante consultar las directrices para la preparación de la FIP a fin de llenar esta plantilla.

<sup>2</sup> El número de identificación del proyecto será asignado por la Secretaría del FMAM.

<sup>3</sup> Remitirse al documento de referencia adjunto sobre el marco de resultados relativo a la esfera de actividad para llenar el cuadro del rubro A.

<sup>4</sup> El FMAM financiará el costo de administración vinculado exclusivamente con el financiamiento del FMAM para el proyecto.

## B. MARCO DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto:						
Componente del proyecto	Tipo de donación	Efectos directos previstos	Productos previstos	Fondo fiduciario	Monto indicativo de la donación (US\$)	Monto indicativo del cofinanciamiento (US\$)
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
Subtotal					0	0
Costo de administración del proyecto <sup>1</sup>				(seleccionar)		
<b>Costo total del proyecto</b>					<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>1</sup> Remitirse al documento de referencia adjunto sobre el marco de resultados relativo a la esfera de actividad para llenar el cuadro del rubro A.

## C. MONTO INDICATIVO DEL COFINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO, POR FUENTE Y NOMBRE, CUANDO CORRESPONDA (US\$)

Fuentes de cofinanciamiento	Nombre del cofinanciador	Tipo de cofinanciamiento	Monto (US\$)
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
<b>Cofinanciamiento total</b>			<b>0</b>

## D. FUENTES DE RECURSOS DEL FMAM/FPMA/FECC SOLICITADOS, POR ORGANISMO, ESFERA DE ACTIVIDAD Y PAÍS<sup>1</sup>

Organismo del FMAM	Tipo de fondo fiduciario	Esfera de actividad	Nombre del país/ alcance mundial	Monto de la donación (a)	Honorarios del organismo (b) <sup>2</sup>	Total c = a + b
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
<b>Total de recursos de la donación</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>1</sup> En caso de tratarse de un proyecto que abarque una sola esfera de actividad, un solo país y un solo organismo del FMAM y un solo fondo fiduciario, no es necesario proporcionar la información requerida en este cuadro.

<sup>2</sup> Tener a bien consignar los honorarios relacionados con este proyecto.

## **SEGUNDA PARTE: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

### **A. DESCRIPCIÓN DE LA ARMONÍA DEL PROYECTO CON LO SIGUIENTE:**

A.1.1. Las estrategias relativas a la esfera de actividad del FMAM/FPMA/FECC:

A.1.2. En el caso de los proyectos financiados con cargo al FPMA/FECC, los criterios de admisibilidad y prioridades del FPMA/FECC:

A.2. Las estrategias y los planes nacionales o los informes y las evaluaciones de los pertinentes convenios y convenciones, cuando corresponda, por ejemplo, PNAA, programas de acción nacionales, planes de acción nacionales en la esfera de la diversidad biológica, comunicaciones nacionales, evaluación de las necesidades de tecnología, planes nacionales de ejecución, estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, actividades voluntarias de formulación de la cartera de proyectos a nivel nacional, etc.:

### **B. RESEÑA DEL PROYECTO:**

B.1. Describir el proyecto de la línea de base y el problema que se procura solucionar con él:

B.2. Fundamentos del costo incremental/adicional: Describir las actividades incrementales (Fondo Fiduciario del FMAM) o adicionales (FPMA/FECC) cuyo financiamiento se solicita con cargo al FMAM/FPMA/FECC y los beneficios conexos para el medio ambiente mundial (Fondo Fiduciario del FMAM) o los beneficios conexos en materia de adaptación al cambio climático (FPMA/FECC) que reportará el proyecto.

B.3. Describir los beneficios socioeconómicos que reportará el proyecto a nivel nacional y local, incluidas las consideraciones relativas al género, y la manera en que ellos respaldarán el logro de beneficios para el medio ambiente mundial (Fondo Fiduciario del FMAM) o de beneficios en materia de adaptación al cambio climático (FPMA/FECC). Como información básica, leer: "Incorporación de las cuestiones de género en el FMAM".

B.4. Indicar los riesgos, incluidos los riesgos del cambio climático que podrían impedir el logro de los objetivos del proyecto, y, de ser posible, proponer medidas que aborden estos riesgos, las que se formularán con más detalle durante el diseño del proyecto:

B.5. Consignar los principales interesados involucrados en el proyecto, incluidos el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales e indígenas, y sus respectivas funciones, según corresponda:

B.6. Describir sucintamente la coordinación con otras iniciativas conexas:

### **C. DESCRIBIR LA VENTAJA COMPARATIVA DEL ORGANISMO DEL FMAM PARA EJECUTAR ESTE PROYECTO:**

C.1. Consignar el monto de cofinanciamiento que el organismo del FMAM aportará al proyecto:

C.2. Describir cómo encuadra el proyecto en el programa del organismo del FMAM (según consta en documentos como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la estrategia de asistencia al país, etc.) y la capacidad de los funcionarios en el país para seguir la ejecución del proyecto:

**TERCERA PARTE: APROBACIÓN/RATIFICACIÓN POR EL COORDINADOR OPERACIONAL  
Y EL ORGANISMO DEL FMAM**

**A. CONSTANCIA DE LA RATIFICACIÓN DEL COORDINADOR OPERACIONAL DEL FMAM EN NOMBRE DEL GOBIERNO**  
(Tener a bien adjuntar a esta plantilla las cartas de ratificación del coordinador operacional. En el caso del Programa de Pequeñas Donaciones, usar esta carta de ratificación del coordinador operacional).

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Ministerio</b>	<b>Fecha (mes/día/año)</b>

**B. CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DEL FMAM**

<b>Esta solicitud se ha preparado de acuerdo con las políticas y los procedimientos del FMAM/FPMA/FECC y se ajusta a los criterios del FMAM/FPMA/FECC para la identificación y preparación de los proyectos.</b>					
<b>Organismo coordinador, nombre del organismo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha (mes/día/año)</b>	<b>Persona de contacto para el proyecto</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Dirección de correo electrónico</b>



# ANEXO II

Plantilla de DPP del FECC



## DONACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO (DPP)

TIPO DE PROYECTO: (elegir el tipo de proyecto)

TIPO DE FONDO FIDUCIARIO: (elegir el tipo de fondo)

Fecha de presentación:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL FMAM:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL ORGANISMO DEL FMAM:

PAÍS:

NOMBRE DEL PROYECTO:

ORGANISMO DEL FMAM: (seleccionar), (seleccionar), (seleccionar)

ESFERAS DE ACTIVIDAD DEL FMAM: (seleccionar)

### A. PERÍODO DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO

Fecha de inicio de la DPP	
Fecha de terminación de la DPP	

### B. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO (US\$)

Describir las actividades relativas a la DPP y su justificación:					
Lista de actividades de preparación del proyecto propuesto	Producto de las actividades relativas a la DPP	Fondo fiduciario	Monto de la donación (a)	Cofinanciamiento (b)	Total c = a + b
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
		(seleccionar)			0
<b>Financiamiento total para la preparación del proyecto</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### C. RESUMEN DEL PLAN DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA DPP (US\$)

	<b>Preparación del proyecto</b>	<b>Honorarios del organismo</b>
Monto de la donación		
Cofinanciamiento		
<b>Total</b>		

**D. MONTO DE LA DPP SOLICITADO, POR ORGANISMO, ESFERA DE ACTIVIDAD Y PAÍS<sup>1</sup>**

Fondo fiduciario	Organismo del FMAM	Esfera de actividad	Nombre del país/ alcance mundial	(en US\$)		
				DPP (a)	Honorarios del organismo (b)	Total c = a + b
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
<b>Monto total de la DPP</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>1</sup> En caso de tratarse de un proyecto que abarque una sola esfera de actividad, un solo país y un solo organismo del FMAM, no es necesario proporcionar la información requerida en este cuadro.

**E. PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DPP**

Partidas de gastos	Total estimado de semanas-persona para la donación	Monto de la donación (US\$)	Cofinanciamiento (US\$)	Total (US\$)
Consultores locales*				0
Consultores internacionales*				0
Viajes				0
				0
				0
				0
<b>Presupuesto total correspondiente a la DPP</b>		0	0	0

\* Antes de llenarse este cuadro, debe prepararse el anexo A de detalle del costo por concepto de consultores. Véase la información detallada requerida en las notas del anexo A. Este cuadro es la suma de todos los consultores locales e internacionales presentados en el anexo A.

**F. CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DEL FMAM**

Esta solicitud se ha preparado de acuerdo con las políticas y los procedimientos del FMAM y se ajusta a los criterios del Fondo Fiduciario del FMAM/FPMA/FECC para la identificación y preparación de los proyectos.

Organismo coordinador, nombre del organismo	Firma	Fecha (mes/día/año)	Persona de contacto para el proyecto	Teléfono	Dirección de correo electrónico

**Anexo A**

**Consultores financiados por la Donación para la preparación del proyecto (DPP)**

<b>Tipo de consultor</b>	<b>Cargo</b>	<b>US\$/ Semanas-persona<sup>1</sup></b>	<b>Semanas-persona estimadas<sup>2</sup></b>	<b>Tareas por realizarse</b>
(seleccionar)				
(seleccionar)				
(seleccionar)				
(seleccionar)				
(seleccionar)				
(seleccionar)				
(seleccionar)				
(seleccionar)				

<sup>1</sup> Consignar el monto en dólares por semana-persona.

<sup>2</sup> Consignar el número de semanas-persona necesarias para realizar la tarea.

# ANEXO III

**Plantilla de ratificación de la Dirección Ejecutiva del FECC**



# SOLICITUD DE (elegir la decisión que se pide)<sup>1</sup>

TIPO DE PROYECTO: (elegir el tipo de proyecto)

TIPO DE FONDO FIDUCIARIO: (elegir el tipo de fondo)

## PRIMERA PARTE: INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Nombre del proyecto:			
País:		Número de identificación del proyecto del FMAM <sup>2</sup> :	
Organismo del FMAM:	(seleccionar) (seleccionar) (seleccionar)	Número de identificación del proyecto del organismo del FMAM:	
Otras instituciones encargadas de la ejecución:		Fecha de presentación:	
Esfera de actividad del FMAM:	(seleccionar)	Duración del proyecto (en meses):	
Nombre del programa principal (cuando corresponda): Para OSB/REDD-Plus <input type="checkbox"/>		Honorarios del organismo (US\$):	

### A. MARCO DE LA ESTRATEGIA SOBRE LA ESFERA DE ACTIVIDAD<sup>3</sup>

Objetivos de la esfera de actividad	Efectos directos previstos de la esfera de actividad	Productos previstos de la esfera de actividad	Fondo fiduciario	Monto de la donación (US\$)	Cofinanciamiento (US\$)
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)			(seleccionar)		
(seleccionar) (seleccionar)	Otros		(seleccionar)		
Subtotal				0	0
			Costo de administración del proyecto <sup>4</sup> (seleccionar)		
<b>Costo total del proyecto</b>				0	0

### B. MARCO DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto:						
Componente del proyecto	Tipo de donación	Efectos directos previstos	Productos previstos	Fondo fiduciario	Monto de la donación (US\$)	Cofinanciamiento confirmado (US\$)
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
	(seleccionar)			(seleccionar)		
Subtotal					0	0
			Costo de administración del proyecto <sup>5</sup> (seleccionar)			
<b>Costo total del proyecto</b>					0	0

<sup>1</sup> Es importante consultar las directrices del FMAM para la preparación a fin de llenar esta plantilla.

<sup>2</sup> El número de identificación del proyecto será asignado por la Secretaría del FMAM.

<sup>3</sup> Remitirse al marco de resultados relativo a la esfera de actividad/FPMA/SECC para llenar el cuadro del rubro A.

<sup>4</sup> Se trata del costo vinculado con la unidad de ejecución del proyecto en el terreno, y podría financiarse con cargo al fondo fiduciario o a fuentes de cofinanciamiento.

<sup>5</sup> Remitirse al marco de resultados relativo a la esfera de actividad/FPMA/FECC para llenar el cuadro del rubro A.

**C. FUENTES DE COFINANCIAMIENTO CONFIRMADAS PARA EL PROYECTO, POR FUENTE Y NOMBRE (US\$)**

Fuentes de cofinanciamiento	Nombre del cofinanciador (fuente)	Tipo de cofinanciamiento	Monto de cofinanciamiento (US\$)
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
(seleccionar)		(seleccionar)	
<b>Cofinanciamiento total</b>			0

**D. RECURSOS DEL FMAM/FPMA/FECC SOLICITADOS, POR ORGANISMO, ESFERA DE ACTIVIDAD Y PAÍS<sup>1</sup>**

Organismo del FMAM	Tipo de fondo fiduciario	Esfera de actividad	Nombre del país/alcance mundial	(en US\$)		
				Monto de la donación (a)	Honorarios del organismo (b) <sup>2</sup>	Total c = a + b
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
(seleccionar)	(seleccionar)	(seleccionar)				0
<b>Total de recursos de la donación</b>				0	0	0

**E. CONSULTORES QUE TRABAJAN EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Componente	Semanas-persona estimadas	Monto de la donación (US\$)	Cofinanciamiento (US\$)	Total del proyecto (US\$)
Consultores locales*				0
Consultores internacionales*				0
<b>Total</b>		0	0	0

\* Los pormenores se proporcionarán en el anexo C.

**F. COSTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO**

Partidas de gastos	Total de semanas/ meses-persona estimados	Monto de la donación (US\$)	Cofinanciamiento (US\$)	Total del proyecto (US\$)
Consultores locales*				0
Consultores internacionales*				0
Instalaciones de oficina, equipos, vehículos y comunicaciones*				0
Viajes*				0
Otros**	Especificar "Otros" (1)			0
	Especificar "Otros" (2)			0
<b>Total</b>		0	0	0

\* Los pormenores se presentarán en el anexo C. \*\* Para otros, deberá especificarse claramente sobreescribiendo los campos \*(1) y \*(2).

**G. ¿INCLUYE EL PROYECTO UN INSTRUMENTO "DISTINTO DE LAS DONACIONES"? (Seleccionar)**

(Si se usan instrumentos distintos de las donaciones, consignar en el anexo E un calendario indicativo de los reembolsos previstos que recibirá su organismo y el Fondo Fiduciario del FMAM/FPMA/FECC).

**H. DESCRIBIR EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTADO****SEGUNDA PARTE: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO****A. DESCRIPCIÓN DE LA ARMONÍA DEL PROYECTO CON LO SIGUIENTE:**

A.1.1. Las estrategias relativas a la esfera de actividad del FMAM/FPMA/FECC:

A.1.2. En el caso de los proyectos financiados con cargo al FPMA/FECC, los criterios de admisibilidad y prioridades del FPMA/FECC:

A.2. Las estrategias y los planes nacionales o los informes y las evaluaciones de los pertinentes convenios y convenciones, cuando corresponda, por ejemplo, PNAA, programas de acción nacionales, planes de acción nacionales en la esfera de la diversidad biológica, comunicaciones nacionales, evaluación de las necesidades de tecnología, planes nacionales de ejecución, estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, actividades voluntarias de formulación de la cartera de proyectos a nivel nacional, etc.:

**B. RESEÑA DEL PROYECTO:**

B.1. Describir el proyecto de la línea de base y el problema que se procura abordar con él:

B. 2. Fundamentos del costo incremental/adicional: Describir las actividades incrementales (Fondo Fiduciario del FMAM) o adicionales (FPMA/FECC) cuyo financiamiento se solicita con cargo al FMAM/FPMA/FECC y los beneficios conexos para el medio ambiente mundial (Fondo fiduciario del FMAM) o beneficios conexos en materia de adaptación al cambio climático (FPMA/FECC) que reportará el proyecto.

B.3. Describir los beneficios económicos que reportará el proyecto a nivel nacional y local, incluidas las consideraciones relativas al género, y la manera en que ellos respaldarán el logro de beneficios para el medio ambiente mundial (Fondo Fiduciario del FMAM) o los beneficios en materia de adaptación al cambio climático (FPMA/FECC). Como información básica, leer: "Incorporación de las cuestiones de género en el FMAM".



B.4. Indicar los riesgos, incluidos los riesgos del cambio climático que podrían impedir el logro de los objetivos del proyecto, y, de ser posible, proponer medidas que aborden estos riesgos, las que se formularán con más detalle durante el diseño del proyecto:

B.5. Consignar los principales interesados involucrados en el proyecto, incluidos el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales e indígenas, y sus respectivas funciones, según corresponda:

B.6. Describir sucintamente la coordinación con otras iniciativas conexas:

**C. INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANISMO DEL FMAM:**

C.1. Confirmar el monto de cofinanciamiento que el organismo del FMAM aportará al proyecto:

C.2. Describir cómo encuadra el proyecto en el programa del organismo del FMAM (según consta en documentos como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la estrategia de asistencia al país, etc.) y la capacidad de los funcionarios en el país para seguir la ejecución del proyecto:

**TERCERA PARTE: COORDINACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL**

**A. ACUERDOS INSTITUCIONALES:**

**B. ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

**CUARTA PARTE: EXPLICAR LA ARMONÍA DEL DISEÑO DEL PROYECTO CON LA FIP ORIGINAL**

**QUINTA PARTE: APROBACIÓN/RATIFICACIÓN POR EL COORDINADOR OPERACIONAL Y EL ORGANISMO DEL FMAM**

**A. CONSTANCIA DE LA RATIFICACIÓN DEL COORDINADOR OPERACIONAL DEL FMAM EN NOMBRE DEL GOBIERNO**

(Tener a bien adjuntar a esta plantilla la carta de ratificación del coordinador operacional. En el caso del Programa de Pequeñas Donaciones, usar esta carta de ratificación del coordinador operacional).

Nombre	Cargo	Ministerio	Fecha (mes/día/año)

**B. CERTIFICACIÓN DEL ORGANISMO FMAM**

Esta solicitud se ha preparado de acuerdo con las políticas y los procedimientos del FMAM/FPMA/FECC y se ajusta a los criterios del FMAM/FPMA/FECC para la ratificación/aprobación del proyecto por la Dirección Ejecutiva.

Organismo coordinador, nombre del organismo	Firma	Fecha (mes/día/año)	Persona de contacto para el proyecto	Teléfono	Dirección de correo electrónico

**ANEXO A: MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO**

**ANEXO B: RESPUESTAS A LOS EXÁMENES DEL PROYECTO** (de la Secretaría y los organismos del FMAM, y respuestas a los comentarios del Consejo sobre la inclusión en el programa de trabajo y la Secretaría de la Convención y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico [STAP] sobre la FIP).

**ANEXO C: CONSULTORES POR CONTRATARSE PARA EL PROYECTO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FMAM/FPMA/FECC**

<i>Cargo</i>	<i>US\$/ Semanas-persona*</i>	<i>Semanas-persona estimadas**</i>	<i>Tareas por realizarse</i>
<b>Para la administración del proyecto</b>			
Locales			
Internacionales			
Justificación de los viajes, en su caso:			
<b>Para fines de asistencia técnica</b>			
Locales			
Internacionales			
Justificación de los viajes, en su caso:			

\*Consignar la cuantía en dólares por semana-persona.    \*\* Total de semanas-persona necesarias para realizar las tareas.

**ANEXO D: ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO Y EL USO DE LOS FONDOS**

A. Explicar si se ha alcanzado el objetivo de la DPP a través de las actividades realizadas en relación con la DPP:

B. Describir el resultado de observaciones que pudieran afectar el diseño del proyecto y toda inquietud relativa a la ejecución del proyecto, en su caso:

C. Consignar en el cuadro siguiente el monto de financiamiento pormenorizado de las actividades relativas a la DPP y su estado de ejecución:

<i>Actividades aprobadas de preparación del proyecto</i>	<i>Estado de la ejecución</i>	<i>Monto del FMAM/FPMA/FECC (US\$)</i>				<i>Cofinanciamiento (US\$)</i>
		<i>Monto aprobado</i>	<i>Monto gastado hasta ahora</i>	<i>Monto comprometido</i>	<i>Monto sin comprometer*</i>	
	(seleccionar)					
	(seleccionar)					
	(seleccionar)					
	(seleccionar)					
	(seleccionar)					
	(seleccionar)					
	(seleccionar)					
	(seleccionar)					
<b>Total</b>		0	0	0	0	0

\* Todos los montos sin comprometer deben devolverse al Fondo Fiduciario del FMAM. No se trata de la transferencia física del dinero, sino de hacerlo mediante la presentación de informes al administrador fiduciario y la reducción de las solicitudes de desembolso presentadas. Tener a bien indicar la fecha prevista de la transacción de reembolso al administrador fiduciario.

**ANEXO E: CALENDARIO DE REEMBOLSOS PREVISTOS (si no se usa un instrumento distinto de las donaciones)**

Consignar el calendario de los reembolsos previstos que recibirá el Fondo Fiduciario del FMAM/FPMA/FECC o su organismo (y/o el fondo rotatorio que se establecerá).

# ANEXO IV

Decisión 5/CP.9

## Decisión 5/CP.9

### **Nueva orientación para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, para el funcionamiento del Fondo Especial para el Cambio Climático**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las disposiciones pertinentes de la Convención, en particular el artículo 4, párrafos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, y el artículo 11,

*Recordando además* sus decisiones 4/CP.7, 5/CP.7, 7/CP.7 y 7/CP.8,

*Tomando nota* de las opiniones de las Partes sobre los programas, actividades y medidas de carácter prioritario que han de financiarse con cargo al Fondo Especial para el Cambio Climático,

*Destacando* la importancia de la financiación bilateral y multilateral para apoyar la ejecución de los programas, actividades y medidas en la esfera del cambio climático,

*Observando* que el Fondo Especial para el Cambio Climático apoya la aplicación de la Convención, contribuye al logro de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo del Milenio, así como a la integración de las consideraciones relativas al cambio climático en las actividades para el desarrollo,

1. *Decide* que:

a) El Fondo Especial para el Cambio Climático debe servir de catalizador para obtener recursos adicionales de fuentes bilaterales y otras fuentes multilaterales;

b) Las actividades que han de financiarse deben ser impulsadas por los países, ser eficaces en función de los costos e integrarse en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza;

c) Las actividades de adaptación para hacer frente a las repercusiones adversas del cambio climático deben tener la máxima prioridad en la financiación;

d) La transferencia de tecnología y las actividades conexas de fomento de la capacidad serán también esferas esenciales para la obtención de recursos del Fondo Especial para el Cambio Climático;

2. *Decide además* que la ejecución de las actividades de adaptación contará con el apoyo del Fondo Especial para el Cambio Climático, teniendo en cuenta las comunicaciones nacionales o los programas nacionales de adaptación y otra información pertinentes que proporcione la Parte solicitante, e incluirá lo siguiente:

a) La ejecución de actividades de adaptación cuando se disponga de suficiente información que justifique esas actividades, por ejemplo, en las esferas de la gestión de los recursos hídricos, la ordenación de las tierras, la agricultura, la salud, el desarrollo de infraestructuras, los ecosistemas frágiles, entre ellos los ecosistemas montañosos, y la ordenación integrada de las zonas costeras;

b) El mejoramiento de la vigilancia de las enfermedades y los vectores afectados por el cambio climático, y los sistemas conexos de previsión y alerta temprana y, en este contexto, el mejoramiento de la prevención y la lucha contra las enfermedades;

c) El apoyo al fomento de la capacidad, en particular la capacidad institucional, para la adopción de medidas preventivas, la planificación, la preparación para casos de desastre relacionados con el cambio climático y la gestión de estos, incluida la planificación de emergencia, especialmente las sequías y las inundaciones en zonas propensas a fenómenos meteorológicos extremos;

d) El fortalecimiento de los centros y las redes de información nacionales y regionales existentes y, en caso necesario, el establecimiento de estos para intervenir rápidamente ante fenómenos meteorológicos extremos, utilizando en el mayor grado posible la tecnología de la información;



11. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en el próximo examen de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales:

a) Incluya en ellas el formulario complementario para la presentación de información elaborado por un grupo de Partes y presentado al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 13º período de sesiones;

b) Sustituya los “Principios de Vigilancia del Clima de SMOC/SMOO/SMOT”, que figuran en el apéndice II del capítulo III del documento FCCC/CP/1999/7 (pág. 109), por el conjunto de principios modificados y convenidos por la Organización Meteorológica Mundial en su 14º Congreso y aprobados por el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra en su 17ª reunión plenaria, a fin de reflejar mejor las necesidades y capacidades de los encargados de la vigilancia *in situ* y por satélite;

12. *Alienta* a todas las Partes a que presenten informes sobre la observación sistemática con arreglo a las directrices convenidas para la presentación de informes, reconociendo la importancia de una información precisa, creíble y amplia sobre los sistemas mundiales de observación del clima como base para planificar y realizar las mejoras prioritarias;

13. *Insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, en particular a las Partes del anexo I de la Convención, a que, especialmente contribuyendo a los mecanismos de financiación pertinentes como el Mecanismo de Cooperación del Sistema Mundial de Observación del Clima, atiendan a las necesidades prioritarias de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, señaladas en el segundo informe sobre la adecuación y en los planes de acción regionales, teniendo en cuenta la urgente necesidad de subsanar las deficiencias de las redes atmosféricas de referencia en el curso de los dos próximos años;

14. *Pide* a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima que incluya información sobre el funcionamiento del Mecanismo de Cooperación del Sistema Mundial de Observación del Clima en sus informes periódicos a la Conferencia de las Partes.

*Octava sesión plenaria,  
12 de diciembre de 2003*



## FOTOGRAFÍAS

Portada: Gary Braasch, Tuvalu

Interior de la portada: Jorge Luis Ceballos Liévano

Página 4-5: UNDP—Ecuador

Página 6: Taito Nakalevu, Tuvalu

Página 12: UNDP—Egipto/Philip R. Archer

Página 13: UNDP—Mozambique/Robert Maass

Página 14: UNDP—Tailandia

## AUTORES

Bonizella Biagini y Saliha Dobardzic

## CON LA CONTRIBUCIÓN DE

Lars Christiansen, Rawlestone Moore y Claudia Ortiz

## ACERCA DEL FMAM

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial reúne a los 182 Gobiernos que lo integran —en asociación con instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado— para abordar los problemas del medio ambiente mundial. El FMAM, una organización financiera independiente, ofrece donaciones a los países en desarrollo y con economías en transición para encarar proyectos vinculados con la diversidad biológica, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de la tierra, el agotamiento de la capa de ozono y los contaminantes orgánicos persistentes. Estos proyectos benefician al medio ambiente mundial, vinculando los desafíos ambientales del plano local, nacional y mundial y promoviendo los medios de subsistencia sostenibles.

El FMAM fue fundado en 1991 y en la actualidad es la principal fuente de financiamiento para proyectos destinados a mejorar el medio ambiente mundial. Ha asignado US\$9000 millones, complementados con más de US\$40 000 millones en cofinanciamiento, para más de 2600 proyectos en más de 165 países en desarrollo y con economías en transición. A través de su Programa de Pequeñas Donaciones, el FMAM también ha entregado más de 10 000 pequeñas donaciones en forma directa a organizaciones comunitarias y no gubernamentales.

La alianza del FMAM se compone de 10 organismos: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. El Grupo Asesor Científico y Técnico brinda asesoramiento técnico y científico en relación con las políticas y proyectos del FMAM.

Fecha de elaboración: mayo de 2011

Diseño: Patricia Hord.Graphik Design

Impresión: Professional Graphics

[www.theGEF.org](http://www.theGEF.org)



**fmam**

**FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**  
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA